

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 18 de enero de 2021, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Expte: PCOP 60/21 RGE 573

Autor/Grupo: Sra. Causapié Lopesino (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno del proceso de vacunación contra la COVID-19 en las residencias de personas mayores.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 52/21 RGE 493, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PCOP 61/21 RGE 574

Autor/Grupo: Sra. Causapié Lopesino (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Investigación que ha realizado el Gobierno respecto a las anomalías detectadas en la selección de las personas vacunadas contra el COVID19 en el Centro de Mayores Casablanca Valdesur.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 53/21 RGE 494, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PCOP 238/21 RGE 1185

Autor/Grupo: Sra. Causapié Lopesino (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actuaciones que está tomando el Gobierno para colaborar con las investigaciones ordenadas por la Audiencia Provincial y los diferentes juzgados de Madrid tras las querellas presentada por familiares de personas mayores afectados por COVID en centros residenciales.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por adolecer de falta de concreción, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la

señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 18 de enero de 2021

EL PRESIDENTE,

ILMA. SRA. DÑA. PURIFICACIÓN CAUSAPIÉ LOPESINO